

1 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
2 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
3 NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR
4 QUE OTORGA LA SEÑORA LILIA AZUCE-
5 NA BUENAÑO FIERRO, EN SU CALIDAD
6 DE GERENTE GENERAL.
7 CUANTIA: USD. 600,00
8 En la ciudad de Guayaquil, cabecera del cantón del mismo
9 nombre, provincia del Guayas, república del Ecuador, hoy
10 a veinticinco de enero del año dos mil uno, ante mi, ABO-
11 GADO FRANCISCO CORONEL FLORES, Notario Vigésimo Noveavo de
12 este cantón, comparece la señora LILIA AZUCENA BUENAÑO
13 FIERRO, en su calidad de Gerente General y como tal repre-
14 sentante legal de COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONA-
15 MAR, conforme lo acredita con el nombramiento presentado
16 y debidamente autorizada por la Junta General Extraordi-
17 naria de Accionistas celebrada el dos de enero del dos
18 mil uno, documentos que se mandan a agregar para los efec-
19 tos legales consiguientes, quien dice ser de estado civil
20 casada, de profesión ejecutiva, de nacionalidad ecuatoria
21 na, mayor de edad, portadora de su cédula de Ley y con do-
22 micilio en esta ciudad, a quien de conocerla doy fe. Bien
23 instruida en la naturaleza y efectos legales de la presen-
24 te escritura, a cuyo otorgamiento procede con emplia y en-
25 tera libertad, por los derechos que representa y con la
26 capacidad civil necesaria para obligarse y contratar, ex-
27 pone: Que tiene a bien elevar a escritura pública el con-
28 tenido de la presente minuta, cuyo tenor literal es:



1 sigue: SEÑOR NOTARIO: En el libro de escrituras a su car-

2 go, sírvase agregar una de aumento de capital y reforma

3 del estatuto social, conforme a las siguientes cláusulas

4 y manifestaciones siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

5 Comparece al otorgamiento de este instrumento la señora

6 Lilia Azucena Buenaño Fierro, en su calidad de Gerente

7 General y representante legal de COMPAÑIA NAVIERA J. MAR-

8 TINEZ S.A. CONAMAR, conforme lo acredita con su nombra-

9 miento y debidamente autorizada por la Junta General Ex-

10 traordinaria de Accionistas celebrada el dos de enero del

11 dos mil uno, documento este al igual que el nombramiento

12 se agregarán como habilitantes para que surta los efectos

13 legales consiguientes. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Median-

14 te escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo

15 Noveno de este cantón, abogado Francisco Coronel Flores,

16 de fecha trece de junio de mil novecientos noventa y cin-

17 co e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el

18 nueve de abril de mil novecientos noventa y siete, se cons-

19 tituyó la empresa COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONA-

20 MAR, con un capital social de cinco millones, de sucres,

21 dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas

22 de diez mil sucres cada una, suscritas y pagadas en su

23 totalidad; b) En Junta General Extraordinaria de Accionis-

24 tas celebrada el dos de enero del dos mil uno, se resol-

25 vió proceder a la convertibilidad de la moneda de sucres

26 a dólares, a razon de veinticinco mil sucres cada dólar

27 americano, el incremento del valor nominal de las accio-

28 nes ordinarias y nominativas a diez dólares americanos

1 cada una y el aumento del capital social de la compañía
2 de doscientos dólares americanos a la suma ochocientos
3 dólares americanos, es decir un incremento de seiscien-
4 tos dólares americanos, mediante la suscripción de sesen-
5 ta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dó-
6 lares americanos cada una y pagado en su totalidad, en
7 especie, en proporción al porcentaje de cada uno de los
8 accionistas. Como consecuencia de ello, la reforma del
9 estatuto social, en su artículo quinto. TERCERA.- DECLA-
10 RACION: Presupuestos los antecedentes anteriores, yo, LI-
11 LIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO, en mi calidad de Gerente Ge-
12 neral y como tal representante legal de COMPAÑIA NAVIERA
13 J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, declaro que se encuentra apro-
14 probada la acta de Junta General Extraordinaria de Accio-
15 nistas de mi representada, en lo que se refiere a la con-
16 vertibilidad de la moneda, el incremento del valor nomi-
17 nal de las acciones, el aumento del capital y la reforma
18 del estatuto social en su artículo quinto, el mismo que
19 en adelante dira: "ARTICULO QUINTO.- El capital social
20 de la compañía es de ochocientos dólares americanos, di-
21 vidido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de
22 diez dólares americanos cada una, numeradas del cero uno
23 al ochenta, inclusive". CUARTA.-DECLARACION JURAMENTADA:
24 Declaro bajo juramento que el capital social de la compa-
25 ña de mi representación se encuentra suscrito y pagado
26 en su totalidad. Usted señor Notario se servirá registrar
27 las demás cláusulas de rigor para el perfeccionamiento
28 de este instrumento. Atentamente, firmado (ilegible)



1 co E. San Martín Muñoz, abogado, registro tres mil dos-
2 cientos setenta y cinco. Hasta aquí la minuta que la com
3 pareciente la aprueba y yo el Notario la elevo a escri-
4 tura pública para que surta los efectos legales consi-
5 guientes. Se manda a agregar como habilitantes los si-
6 guientes documentos: 1) Nombramiento de Gerente General
7 que otorga COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, a
8 favor
9 favor de la señora Lilia Azucena Buenaño Fierro; 2) Acta
10 de Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada
11 el dos de enero del dos mil uno; y, 3) Acta de avalúo de
12 bienes muebles que se aportan al capital social de la em
13 presa. Leída que le fué a la compareciente, esta escritu
14 ra íntegramente por mi el Notario, dicha otorgante se a-
15 firma, se ratifica y firma conmigo en unidad de acto de
16 todo lo cual doy fe.

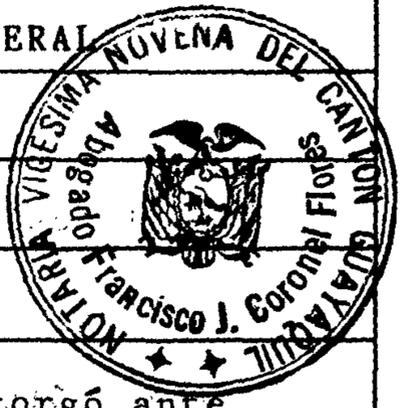
17 *Lilia Azucena Buenaño Fierro*

18 LILIA AZUCENA BUENAÑO FIERRO, GERENTE GENERAL

19 Céd. Ciud. No. 090154706-7

20 R.U. C. No. 0991462937001

21 *Ab. Francisco J. Coronel Flores*
22 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



23 Se otorgó ante

24 mí en fé de ello confiero esta TERCERA COPIA, que sello y fir
25 mo en la ciudad de Guayaquil a los doce días del mes de Febre
26 ro del dos mil uno.

27 *Ab. Francisco J. Coronel Flores*
28 NOTARIO VIGESIMO NOVENO

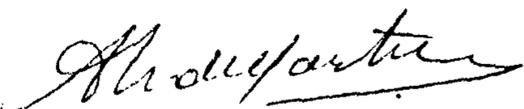


ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, CELEBRADA EL DOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL UNO

En la ciudad de Guayaquil, a dos de enero del dos mil uno, las 18:00, en la oficina ubicada en la calle Chile No. 721 y Colón, primer piso, oficina No. 106, domicilio principal de la empresa COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, se reúnen los accionistas señores: Julio César Martínez Lara, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, equivalente a dos millones quinientos mil sucres; Ludys Liliana Rivera Buenaño, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, equivalente a un millón doscientos cincuenta mil sucres; y, Judy Ximena Martínez Buenaño, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, equivalente a un millón doscientos cincuenta mil sucres, con el objeto de llevar a cabo la sesión de Junta General Extraordinaria de accionistas de COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, actuando como Presidente su titular señor Julio César Martínez Lara y en calidad de Secretaria la Gerente General señora Lilia Azucena Buenaño Fierro. Previamente a declarar instalado el acto, la presidencia dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario, procediéndose a pasar lista de accionistas asistentes, concluyendo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, que es de cinco millones de sucres, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una. En este acto, el Presidente ordena que se de lectura al orden del día, el mismo que contiene los siguientes puntos: 1) Convertibilidad de la moneda, de sucres a dólares americanos; 2) Incremento del valor nominal de las acciones; y 3) aumento del capital y reforma del estatuto social. Puesto votación el orden del día, el mismo es aprobado por unanimidad. En este estado el señor Julio César Martínez Lara hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente: Que, debido a que el país se encuentra inmerso en la dolarización, es obligatorio que se proceda a la convertibilidad de la moneda, de sucres a dólares americanos, a razón de veinticinco mil sucres cada dólar americano, con lo cual, en adelante el capital social de la compañía será de doscientos dólares americanos; en cuanto al segundo punto del orden del día, se debe incrementar el valor nominal de cada acción, a la suma de diez dólares americanos; y, con relación al punto tres del orden del día, debemos cumplir con la nueva disposición sobre capitales mínimos, es decir, aumentar el capital social de nuestra empresa, de la suma de doscientos dólares americanos a la suma de ochocientos dólares americanos, es decir un incremento de seiscientos dólares americanos, mediante la suscripción de nuevas acciones ordinarias y nominativas que pagarán los accionistas en proporción al porcentaje que mantienen en la actualidad en el capital social de la compañía y como consecuencia de ello, este incremento se hará en especie, mediante la transferencia de bienes muebles que cada uno de ellos hace a favor de la empresa. Por último, se debe reforzar el estatuto social de la compañía en su artículo quinto. Pide la palabra la señorita Ludys Liliana Rivera Buenaño y al serle concedida, dice: Que apoya la moción del señor Julio Martínez; y, además, agrega que se autorice a la Gerente General, señora Lilia Azucena Buenaño Fierro, para que otorgue la escritura pública correspondiente, en la que se agregará como documento habilitante la acta del avalúo de los bienes aportados por los accionistas, que también debe ser aprobada en esta Junta. La presidencia dispone que se proceda a la votación de la moción planteada y apoyada, resultado de lo cual se aprueba por unanimidad del capital suscrito y pagado concurrente a este acto. Consecuentemente, Queda aprobada la convertibilidad de la moneda, el incremento del valor nominal de cada acción ordinaria y nominativa, el aumento del capital social a la suma de ochocientos dólares americanos, con un incremento de seiscientos dólares americanos, mediante la suscripción de sesenta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una.



lares cada una, que serán pagadas por los accionistas en proporción al porcentaje de acciones que mantienen en el capital social de la empresa, aportaciones que se hacen en especie, mediante la transferencia de bienes muebles a favor de la compañía, los mismos que constan avaluados por los accionistas, cuya acta, deberá agregarse a la escritura pública como documento habilitante, para que surta los efectos legales consiguientes. En consecuencia, se reforma el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares americanos, dividido en ochenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, numeradas del cero uno al ochenta, inclusive". Estas acciones prevalecerán sobre las anteriores, las que se declaran nulas. La nuevas acciones suscritas se reparten entre los accionistas en la siguiente proporción: El señor Julio César Martínez Lara, suscribe treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y paga en especie la suma de trescientos dólares americanos, con lo cual incrementa a cuarenta acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, equivalente a cuatrocientos dólares americanos; la señorita Ludys Lilibiana Rivera Buenaño suscribe quince nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y paga en especie la suma de ciento cincuenta dólares americanos, con lo cual se incrementa a veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, equivalente a doscientos dólares americanos; y, la señorita Judy Ximena Martínez Buenaño, suscribe quince nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y paga en especie la suma de ciento cincuenta dólares americanos, con lo cual incrementa a veinte acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una, equivalente a doscientos dólares americanos. En vista de que no existe más que tratar, la presidencia dispone de un receso de media hora para la redacción de esta acta. Transcurrido este lapso, se reinstala la misma y se procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada unánimemente por los concurrentes y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto los accionistas presentes con el señor Presidente y suscrita Secretaria que certifica.- f) Ludys Lilibiana Rivera Buenaño; f) Judy Ximena Martínez Buenaño; f) Julio César Martínez Lara, Presidente; y) f) Lilibiana Azucena Buenaño Fierro, Secretaria.- CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original que reposa en el libro de actas a mi cargo, al cual me remito en caso necesario.- Guayaquil, a 2 de enero del 2.001


Lilibiana Azucena Buenaño Fierro,
GERENTE GENERAL-SECRETARIA.

JULIO E. VALERO MACIAS

Agente Marítimo
O. I. 0900040980

Ofic. Colón No 103 - Telfs. 616211 - 844117
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, do 22 de septiembre de 1999
Srta. LUDYS RIVERA BUENAÑO
Céd. No. 0912821527
DUE.

0000000015

JULIO E. VALERO MACIAS

SERIE 001

Factura No. 163

Por lo siguiente:

DEBE:

Cantidad	DESCRIPCION	P. Unitario	TOTAL
1	Máquina de escribir marca canon ap-100 electrónica serie B-1231230	3'950.000	3'950.000,00
1	Archivador metálico sin marca de 3 gavetas, color café	1'790.000	1'790.000,00
TOTAL GRABADO CON IVA 0%			5'540.000,00
TOTAL GRABADO CON IVA 10%			
SON: CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL SUCRÉS. IVA 10%			
TOTAL			5'540.000,00

IMPRESA WILLIAM Telf. 843862 / Autorización No. 021002344



0000000006

COMERCIAL "EL ORO No. 1"
La Troncal - Cañar.

FACTURA No. 143412

Fecha: Mes Dia Año
JUNIO 12 1.999

Señores JULIO CESAR MARTINEZ E Ciudad: GUAYAQUIL
Dirección CHILE No. 721 T 512801

Cant.	ARTICULO	Precio Unitario	Valor Total
1	Acondicionador de aire marca DANASONIC color blanco de 14.000B.T.U., serie		7'800.000
1	Ventilador de pedestal marca OMEGA, color negro-rojo, de 36"	900.000	1'800.000
TOTAL S/. Ds			9'600.000
Conforme: El Comprador		Vendedor:	

CANCELADO
2 JUN 1999



00000007

COMERCIAL "EL ORO No. 1"
La Troncal - Cañar.

FACTURA No. 197643

Fecha:	Mes	Día	Año
	JUNIO	30	1.999

Señores Judy Ximena Martínez B. Ciudad: Guayaquil
 Dirección Chile 721 y Sucre T 512801

Cant.	ARTICULO	Precio Unitario	Valor Total
1	Aparato telefónico marca SONY color amarillo		270.000
1	Contestador automático para teléfono 1.900 CODE-A.DJ-207823.		610.000
1	Tele-fax marca SHARP modelo FO-220, serie # 95146392		3'500.000
TOTAL S/.			4'380.000

[Handwritten Signature]
 PAGADO 30 JUN 1999

Conforme: El Comprador

Vendedor: *[Handwritten Signature]*



800000008

COOPERATIVA "EL ORO" S.A.
No.

TITULO DE PROPIEDAD

Guayaquil 12 de junio de 1999

Julio César Martínez Lara

Certifico que el señor

ha cumplido en todas sus partes el CONTRATO de compraventa

..... de fecha 12 de junio de 1999

Y por lo tanto es dueño de

UN Acondicionador de aire
PANASONIC de 14.000B.T.U,
color blanco serie

Cuyo valor es de SIETE MILLONES OCHOCIENTO NOVENTA SUCRES, 00/100

Está totalmente pagado.

Firma Autorizada



Guayaquil, a 16 de abril de 1.997

Señora
Azucena Buenaño Fierro de Martínez,
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente hago conocer a usted la resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de COMPANIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, llevada a cabo el día de hoy, en la cual designò a usted para el cargo de [REDACTED] de la misma por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil de este cantòn.

Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la empresa y los demas deberes constantes en el artículo 16 del Estatuto Social aprobado mediante escritura celebrada ante el Notario 29 de este cantòn, abogado Francisco Coronel Flores, el 13 de junio de 1.995 e inscrita en el Registro Mercantil el 09 de abril de 1.997.

Sírvase dar su aceptación y proceder a su inscripción respectiva.

Atentamente,

Ab. Marco E. San Martín Muñoz,
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA.

Acepto el cargo que me ha sido conferido y prometo desempeñarlo en legal forma.

Guayaquil, a 16 de abril de 1.997.

Azucena Buenaño Fierro de Martínez.



En la presente fecha queda inscrito este Nomenclamiento de Gerente General folio(s) 23659 Registro Mercantil N° 6717 Percepción N° 10959 Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Guayaquil, 25 de Abril de 1997

AB HECTOR M...
Registrador Mercantil del ...

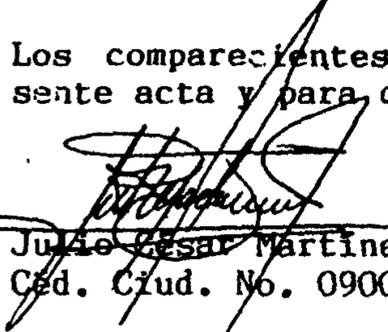
ACTA DE AVALUO DE BIENES MUEBLES QUE REALIZAN LOS ACCIONISTAS DE COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR

En Guayaquil, a dos de enero del dos mil uno, se reúnen los señores Julio César Martínez Lara, propietario de doscientas cincuenta acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; Ludys Liliana Rivera Buenaño, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una; y, Judy Ximena Martínez Buenaño, propietaria de ciento veinticinco acciones ordinarias y nominativas de diez mil sucres cada una, accionistas de COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR, en el domicilio principal de la empresa, ubicado en Chile No. 721 y Colón, primer piso, oficina No. 106, con el fin de realizar el avalúo de los bienes muebles que transfieren a la compañía con lo cual aportan para el aumento del capital social de la misma, los que se detallan a continuación:

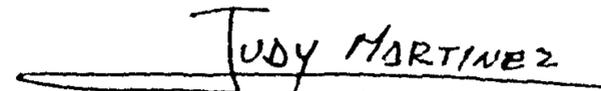
- 1) El señor Julio César Martínez Lara, aporta la suma de trescientos dólares americanos y suscribe treinta nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos y transfiere a favor de la compañía un acondicionador de aire marca PANASONIC de 14.000 B.T.U., color blanco, serie No. en perfectas condiciones de funcionamiento, que los accionistas lo avalúan en la suma de trescientos dólares americanos.
- 2) La señorita Ludys Liliana Rivera Buenaño aporta la suma de ciento cincuenta dólares americanos y suscribe quince nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y transfiere a favor de la compañía una máquina de escribir electrónica de su propiedad, marca CANON AP-100, serie No. B-1231230, que los accionistas la avalúan en la suma de ciento cincuenta dólares americanos, por su perfecto estado de funcionamiento; y,
- 3) La señorita Judy Ximena Martínez Buenaño, aporta la suma de ciento cincuenta dólares americanos y suscribe quince nuevas acciones ordinarias y nominativas de diez dólares americanos cada una y transfiere a favor de la compañía los siguientes muebles de su propiedad:
 - 3.1.- Un equipo de tele-fax marca SHARP, modelo FO- 220, serie No. 95146392, avaluado por los accionistas en ciento veinte dólares americanos, por su perfecto estado de funcionamiento;
 - 3.2.- Un contestador automático para teléfono, 1.900 CODE - A, serie DJ-207823, avaluado por los accionistas en veinte dólares americanos; y,
 - 3.3.- Un aparato telefónico marca SONY, color amarillo, avaluado por los accionistas en la suma de diez dólares americanos, por su estado de perfecto funcionamiento.

La suma de estos valores alcanza la cantidad de seiscientos dólares americanos, considerando el estado actual, el precio en el mercado y el uso que los han dado.

Los comparecientes se ratifican en el contenido íntegro de la presente acta y para constancia firman en unidad de acto.


Julio César Martínez Lara,
Céd. Ciud. No. 0900789736


Ludys Liliana Rivera Buenaño,
Céd. Ciud. No. 0912828746


JUDY MARTINEZ
Judy Ximena Martínez Buenaño,
Céd. Ciu. No. 0912828746



NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL.-Razón.-Siento como tal, que con fecha de hoy y la margen de da matriz de la escritura pública del veinte y cinco de Enero del dos mil uno, tomé nota de la resolución número 01-G-IJ-0005200, emitida por el Señor Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil; por la que se aprueba la Conversión del capital, el aumento del capital suscrito y la reforma del estatuto de la Compañía anónima " COMPAÑIA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR ".- Doy Fé.- Guayaquil, 11 de Julio del 2001.



[Handwritten Signature]
 D. Francisco J. Coronel Flores
 NOTARIO VIGESIMO NOVENO



Dra. Norma Plaza
de Garcia

REGISTRADORA
MERCANTIL

00000012

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 01-G-IJ-0005200, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Mayo del 2.001, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene la Conversión del Capital de la compañía "COMPAÑÍA NAVIERA J. MARTINEZ S.A. CONAMAR", Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto, de fojas 31.393 a 31.407, Número 5.826 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 9.008 del Repertorio.- Quedando incorporado el Certificado de Autorización a la Cámara de Comercio de Guayaquil.- 2.-Certifico: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: que se efectuó una anotación del contenido de la presente escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, diez y nueve de Marzo del dos mil dos.-


AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRADORA MERCANTIL
ENCARGADA
CANTON GUAYAQUIL

TRAMITE No.9008
LEGAL:JORGE GARCES
COMPUTO:C. CRUZ
AMANUENSE: S. CARRIEL
ANOTACION Y RAZON: MCdR.
REVISADO POR: 

